

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**EL VELLÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En la sesión de Pleno, celebrada el día 26 de junio de 2023, se adoptó el acuerdo, Punto VII: Periodicidad de las Sesiones de Pleno.

Celebrar sesión ordinaria cada tres meses, el penúltimo sábado del mes, a las 12:00 horas, y extraordinaria cuando lo decida el presidente, o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

En sesión de Pleno celebrada el día 18 de diciembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de El Vellón por unanimidad de los concejales asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación adoptó el siguiente acuerdo:

1. Modificar el acuerdo de Pleno celebrado el día 26 de junio de 2023 y se acuerda celebrar sesión ordinaria cada tres meses, el último miércoles del mes, a las 19:00 horas, y extraordinaria cuando lo decida el presidente, o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

2. Facultar a la señora alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

El Vellón, a 14 de enero de 2026.—La alcaldesa, Catalina Llorente Fernández.

(03/509/26)

